

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6090 GIRONA

EDICTO

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto. Concurso consecutivo n.º 1483/2018.

NIG 17079.47.1_2018/8013489.

Fecha del auto de declaración: 5 de diciembre de 2018.

Clase de concurso: Concurso consecutivo

Persona física concursada: Sr. Salvador Coll Massaneda con DNI número 77909028R y domicilio en carrer Portal Nou, n.º 28, 2.º, 3.ª, de la localidad de Girona (Girona)

Administradores concursales: la economista, Sra. Judit Fajula Payet, con domicilio en Avda. Carles Esteve de Rich, n.º 2, de la localidad de Jafre (Girona) CP.17143.

Régimen de las facultades del concursado. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que serán asumidas por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación,

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Girona, 30 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190007009-1